



AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Nº. Registro E. L. 01390876

Negociado:SECRETARIA-RECURSOS HUMANOS

N.Ref.:MPS/RRHH

## ANUNCIO

### LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE UNA (1) PLAZAS DE PSICOLOGO DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

La Alcaldía-Presidencia, por Resolución nº 2017002169, de 18 de mayo, ha resuelto, una vez concluido el plazo de presentación de instancias (del 8 al 17 de abril, ambos inclusive), aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que se especifica a continuación, en la convocatoria para la provisión para la contratación laboral temporal, contrato de interinidad, mediante concurso-oposición, de **un (1) puesto de Psicólogo** (subgrupo de titulación A1 en los términos autorizados por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 2 de marzo de 2017), y cuyas bases han sido aprobadas por Resolución nº 2017001414 de 23 de marzo y publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria nº 69 de fecha 7-4-2017:

#### Admitidos:

- BARRIO VILLANUEVA, BEATRIZ
- CABIELLES ALVAREZ, NATALIA
- CABREJAS SANCHEZ, CARLA MARIA
- CAMPO-CAÑAVERAL DE LA CRUZ, ROCIO
- CARDENAL VILLALBA, LAURA
- DIAZ-TERAN GONZALEZ, MARIA BELEN
- FERNANDEZ BAÑOS, DIANA
- FERNANDEZ GARCIA, ANGELA
- FERNANDEZ PASTOR, SHEILA
- FERNANDEZ SECADAS, PAULA
- GOMEZ TORRALBO, CRISTINA
- GUTIERREZ CABERO, ANA MARIA
- HERRERO DIAZ, CRISTINA
- LLANOS PEREZ, ANGELA LAURA
- LOPEZ DIEZ, LUCIA
- LORO GONZALEZ, MARIA
- LOPEZ MARTINEZ, JAVIER
- LOPEZ RODRIGUEZ, LAURA
- MARTINEZ PERALES, MARIA NAYELI
- MONTES NOVOA, CINTIA
- PEREZ SANTOS, CRISTINA

- PEREZ VELASCO, SILVIA
- QUINTANAL LASTRA, ANA
- ROYANO GONZALEZ, MACARENA
- RUIZ GONZALEZ, ARTURO
- RUIZ NORIEGA, MARIA JOSE
- SANCHEZ CUELI, MURIEL
- TORRE PUERTAS, MARIA CRISTINA

**Excluidos:**

- MARTINEZ GONZALEZ, RAQUEL (no acredita el requisito letra a), base segunda)

Se concede un plazo de cinco (5) días naturales para la subsanación de los posibles errores en las instancias presentadas.

No se admitirá la presentación de nueva documentación para acreditación de requisitos aun cuando se refieran a hechos producidos con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias, salvo la que resulte precisa al objeto de subsanar errores materiales en la documentación aportada.

Torrelavega, 18 de mayo de 2017

EL ALCALDE-PRESIDENTE



Fdo.: José Manuel Cruz Viadero